



CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES



DIEBOLD NIXDORF, INCORPORATED Y SUS FILIALES MUNDIALES (“DN”) ESTÁN COMPROMETIDOS CON LOS MÁS ALTOS PRINCIPIOS ÉTICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CONFORME A NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES (“CÓDIGO”). TODOS LOS PROVEEDORES DE DN Y SUS PROPIOS PROVEEDORES (CADA UNO DE ELLOS UN “PROVEEDOR”) DEBEN TENER ESTE MISMO COMPROMISO.

Como Proveedor de DN, se espera que usted cumpla todas las leyes correspondientes, incluso las de anticorrupción, en todo el mundo; que promueva la diversidad y la buena ciudadanía corporativa; que cumpla y supere las normativas ambientales, de salud y de seguridad; que respete los derechos humanos; que apoye una cadena de suministros sostenible y transparente, incluso con prácticas responsables de provisión de minerales; y que utilice los sistemas y procesos administrativos necesarios para permitir el cumplimiento del presente Código. El presente Código se basa en normas internacionales reconocidas, tales como el Global Compact¹, las normas fundamentales del trabajo de la OIT² y la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas³.

La falta de cumplimiento del presente Código podría poner en riesgo su relación comercial con DN.

PUNTOS CLAVE DEL PRESENTE CÓDIGO

Los Proveedores de DN deben tener instalados sistemas de administración que les permitan cumplir el presente Código.

- Como Proveedor de DN, usted debe mantener sistemas y procesos administrativos necesarios para permitir el cumplimiento de las leyes aplicables y todos los elementos del presente Código, incluidos capacitación, monitoreo, mantenimiento de registros y presentación de informes. DN espera que responda de manera completa y sincera y que participe en cualquier encuesta o auditoría razonable como parte de nuestro proceso de evaluación de riesgos. También esperamos que lleve a cabo de manera adecuada la evaluación de riesgo y la diligencia debida con sus propios proveedores y subcontratistas y terceros que trabajen para usted, de manera de asegurarse de que también cumplan con el presente Código.

Los posibles actos indebidos deben denunciarse. Hágase escuchar si tiene una preocupación

- Esperamos que todos nuestros Proveedores se pongan en contacto con nosotros si sospechan de algún acto indebido o violación del presente Código. Nunca tomaremos represalias contra alguien que exprese preocupaciones de buena fe, e investigaremos de manera completa y justa todos los asuntos planteados.
- Usted puede comunicarse con su gerente de Compras de DN, nuestro equipo de ética y cumplimiento (compliance@dieboldnixdorf.com) o con la línea de ayuda para denuncias de Diebold Nixdorf EthicsPoint en <http://www.ethicspoint.com>

DERECHOS LABORALES, DERECHOS HUMANOS Y ESCLAVITUD MODERNA

Los proveedores deben reconocer la dignidad e igualdad de todos, en cualquier lugar del mundo en el que estén y mantener un entorno laboral respetuoso.

- Usted debe cumplir las leyes, reglamentaciones y normativas correspondientes y todas las convenciones relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Si hubiera algún conflicto entre las leyes nacionales y cualquier obligación del proveedor en el presente Código, usted deberá cumplir la norma que promueva el mayor nivel de protección para los trabajadores.
- Todos los Proveedores de DN deberán asegurarse de que sus trabajadores han optado libremente por trabajar. Ninguna forma de esclavitud moderna es aceptable dentro de DN o de empresas que trabajen con nosotros o para nosotros. Usted no debe involucrarse en tráfico de personas, esclavitud, trabajo infantil o ninguna otra forma de trabajo involuntario.
- Debe asegurarse de que no haya trabajadores menores de edad; que los horarios de trabajo estén alineados con la legislación local; que todos sus trabajadores reciban un salario y beneficios justos y razonables; y que sus trabajadores sean tratados con dignidad y respeto.
- No debe permitir ni participar en discriminación ilegal o acoso en el lugar de trabajo. DN no tolera conductas que puedan hostigar, alterar o interferir la capacidad de trabajo de otra persona. Esto incluye cualquier forma de acoso o discriminación en función del sexo, raza, color, religión, nacionalidad de origen, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o estado de veterano, o cualquier otra forma de acoso o discriminación prohibidos por la legislación local.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

Los Proveedores deben estar comprometidos con un entorno de trabajo seguro.

- La política global ambiental, de salud y seguridad (EHS, siglas en inglés para Medio Ambiente, Salud y Seguridad) de DN asegura que nuestros empleados disfruten de un lugar de trabajo seguro con la meta de tener cero lesiones, incidentes e impacto en la salud. Intentamos proveer a los clientes productos y servicios que tengan mínimo impacto en el medio ambiente; y que no tengan efectos adversos en la salud pública o las comunidades en las que operamos.
- Nos asociamos con nuestros Proveedores en estos esfuerzos. Como nuestro Proveedor, usted debe:
 - cumplir con todas las reglamentaciones y obligaciones contractuales de EHS; la protección de la salud humana y del medio ambiente está por encima de todo.
 - implementar adecuados procesos de gestión de incidentes para reducir el riesgo y mejorar las condiciones laborales de sus empleados.
 - proveer condiciones laborales seguras y saludables para sus empleados, socios y trabajadores, incluso con preparación para emergencia, higiene industrial y salvaguarda de máquinas, entre otras cosas.
 - conducir las operaciones con el objetivo de reducir el desperdicio, prevenir la contaminación, promover el reciclado y conservar los recursos.

SOSTENIBILIDAD

Los Proveedores deben estar comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

- DN busca ser un líder y un impulsor significativo del cambio positivo en la sociedad. Trabajamos con nuestros proveedores para abordar la gestión de la sostenibilidad.
- Exigimos que nuestros Proveedores:
 - desarrollen, implementen y mantengan prácticas comerciales responsables respecto del medio ambiente.
 - obtengan, mantengan actualizados y cumplan todos los permisos ambientales obligatorios y con todos los requisitos de informes.
 - identifiquen, administren, reduzcan y controlen responsablemente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en sus operaciones. Usted deberá cuantificar periódicamente, supervisar el progreso y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero mediante la conservación, el uso de energía limpia u otras medidas.
 - cumplir con las Especificaciones sobre sustancias restringidas y prohibidas de DN, para todos los bienes que manufacture o provea a DN.
 - implementar un enfoque sistemático para identificar, administrar, reducir y desechar responsablemente, o reciclar, los desechos peligrosos y no peligrosos.

MINERALES DE CONFLICTO

Los Proveedores deben tener como meta la eliminación de minerales de conflicto en la cadena de suministros.

- Los minerales de conflicto son la columbita – tantalita (mineral de tántalo), casiterita (mineral de estaño), oro, wolframita (mineral de tungsteno) o sus derivados (tántalo, estaño, tungsteno y oro) que financien o beneficien directa o indirectamente a los grupos armados de la República Democrática del Congo o un país vecino.
- DN lleva a cabo la diligencia debida en su cadena de suministros para reforzar la transparencia e identificar el país y la fundición o refinamiento de origen de los minerales de conflicto que puedan usarse en sus productos. Los Proveedores deben participar de los procesos de diligencia debida de DN y proveer información completa y exacta cuando les sea solicitada.
- Usted debe realizar una diligencia debida similar en su propia cadena de suministros.
- Debe estar dispuesto a participar en las encuestas y auditorías de proveedores como parte de un proceso estándar de diligencia debida.

IMPUESTOS

Los Proveedores deben cumplir la legislación impositiva

- Usted no debe participar en ninguna forma de evasión impositiva ni evadir fraudulentamente las leyes impositivas mediante un acto u omisión deliberados con intención deshonestas.

COMERCIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Los Proveedores deben respetar las leyes de comercio internacional.

- Usted debe cumplir la letra y el espíritu de todas las leyes sobre importación, exportación, aduanas, sanciones, embargos, boicots, aplicables y demás leyes comerciales. En el curso de sus negocios con DN, deberá respetar todas las leyes comerciales de los Estados Unidos de Norteamérica (EE. UU.), la Unión Europea (UE) y de cualquier país en el que esté trabajando con DN.

ANTICORRUPCIÓN

Los Proveedores no deben permitir ni tolerar ningún pago indebido de ninguna clase.

- Como Proveedor de DN, tiene prohibido pagar directa o indirectamente cualquier cosa de valor a cualquier persona, entidad, funcionario gubernamental, agencia gubernamental u otro tercero para:
 - Obtener o conservar negocios o para influir de manera incorrecta cualquier acto o decisión; o
 - Lograr una ventaja comercial incorrecta.
- Debe evitar prácticas corruptas y respetar todas las leyes anticorrupción aplicables, incluso la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (“FCPA” por sus siglas en inglés) y la Ley de Soborno del Reino Unido (UK Bribery Act). Asimismo debe asegurar que cualquier tercero que actúe en nombre suyo también evite cualquier práctica corrupta.
- Debe asegurarse de que todas las facturas y otros estados financieros que nos provea sean exactos y transparentes. No tergiversar, falsificar, intentar ocultar, u obscurecer, o disimular de otra manera cualquier transacción o solicitud de pago.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los Proveedores deberán evitar los conflictos de intereses.

- Un conflicto de intereses surge cuando los intereses o actividades personales entran en conflicto o parecen entrar en conflicto con nuestros mejores intereses como organización.
- Debe revelar a DN cualquier conflicto de intereses real o potencial con respecto a su relación con DN. Por ejemplo, cualquier conexión que pudiera tener con cualquier persona que trabaje en DN deberá ser informada a DN.

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Los regalos, viajes y entretenimiento ofrecidos por los Proveedores no deben ser lujosos y deben responder a un propósito comercial legítimo.

- Si está representando a DN, le solicitamos que respete la Política de regalos, viajes y entretenimiento de DN. No debe hacer regalos, ni invitar a entretenimiento o viajes en nombre de DN para obtener o conservar negocios para DN.
- No debe hacer regalos ni invitar a entretenimiento a empleados de DN con la intención de influir en decisiones de compras.
- Siempre que no sean frecuentes, los empleados de DN pueden aceptar regalos simbólicos, entretenimientos modestos u otras cortesías de negocios de parte suya, pero solo si tienen un propósito comercial legítimo.
- Las siguientes situaciones no tienen un propósito comercial legítimo y usted no deberá:
 - Hacer un regalo, invitar a un entretenimiento o aplicar un trato preferencial con la intención de intentar influir la objetividad de toma de decisiones de un empleado, socio, o trabajador de DN.
 - Ofrecer un regalo, invitar a un entretenimiento o aplicar un trato preferencial mientras esté participando en un proceso de toma de decisión de compra o contratación actual con DN (*por ej.*, RFI, RFQ, RFP, RFS).
 - Hacer un regalo en forma de dinero, incluso tarjetas o certificados de regalo.
 - Invitar a salidas, viajes u hospedajes recreativos extravagantes o lujosos.
 - Los empleados de DN no tienen permitido solicitar regalos, entretenimiento ni otras gratificaciones a usted.
 - Usted no debe ofrecer una oportunidad de adquirir productos, servicios o un interés financiero a ningún empleado de DN bajo condiciones que no sean las que están disponibles para todos los empleados de DN.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los Proveedores deben salvaguardar los datos personales y la información confidencial.

- Los Proveedores deben adoptar y mantener procesos para proveer protecciones razonables para los datos personales y la información confidencial, incluso datos a los que usted acceda, reciba o procese en nombre de DN.
- Usted debe tener implementados robustos procesos y controles de ciberseguridad para proteger los datos personales y la información confidencial, incluso de datos a los que usted acceda, reciba o procese en nombre de DN.
- Debe cumplir todas las leyes y reglamentaciones aplicables de privacidad, protección de datos y seguridad de la información y sus acuerdos con DN cuando procese los datos personales de cualquier persona con quien haga negocios, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados.
- Los Proveedores solo deben procesar la cantidad mínima de datos personales que sea necesaria para cumplir sus obligaciones con DN y solo para los propósitos establecidos en sus acuerdos con DN. Debe mantener los datos personales bajo confidencialidad y protección en todo momento.
- El uso no autorizado o la revelación de datos personales puede tener consecuencias personales, jurídicas, de reputación o financieras para usted como Proveedor, las personas cuyos datos personales sean afectados y para DN.

EXACTITUD DE LOS REGISTROS COMERCIALES

Los Proveedores deben llevar libros y registros exactos

- Usted debe llevar libros y registros exactos que reflejen las transacciones y los pagos reales y legítimos. No debe crear documentos falsos, inexactos, incompletos ni engañosos.
- Todos los libros y registros financieros deben estar de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los registros deben ser legibles y transparentes.

PI Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los Proveedores deben proteger la información confidencial.

- Los Proveedores deben cumplir todas las leyes aplicables relacionadas con la competencia justa y las leyes antimonopolio.
- Debe mantener toda la información que recibe de DN bajo estricta confidencialidad, incluida la información confidencial de nuestros clientes. No comparta ni revele propiedad intelectual (PI), información confidencial de DN ni cualquier otra información de propiedad exclusiva que adquiera con un tercero (incluso información desarrollada por usted e información relativa a productos, clientes, precios, costes, 'know-how', estrategias, programas, procesos y prácticas).
- Los intercambios de información confidencial entre nosotros deben realizarse para el propósito limitado de satisfacer requisitos de desempeño contractual y estar establecidos en un acuerdo de no divulgación.
- Usted no debe revelar información material, no destinada al público, ni hacer transacciones con valores de DN en función de información material, no destinada al público.

RECURSOS ADICIONALES

Puede obtener más información sobre las políticas de DN, que incluyen lo siguiente:

- Política Anticorrupción
- Política de Denuncia de Irregularidades y No Represalias
- Política de conflictos de intereses
- Política de Justa Competencia
- Política de Cumplimiento Comercial Global
- Política Global de Privacidad de Datos Personales
- Política Global de Salud y Seguridad Ambiental
- Política de obsequios, entretenimiento y viajes
- Política de Seguridad de la Información
- Política de clasificación de datos
- Política de Esclavitud Moderna
- Política de Sostenibilidad Global

Normas globales internacionales

<https://www.unglobalcompact.org/>
<https://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>
<https://www.ohchr.org/>

